



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 272-2020

Los Olivos, 25 de Mayo de 2020

VISTOS: El Informe N° 303-2020-MDLO-GPP de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 103-2020-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 431-2020-GM de la Gerencia Municipal, Decreto Urgencia N°057-2020, que tiene por objeto garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del virus COVID-19; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, es los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019/CDLO de fecha 27 de diciembre del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 1189-2019-MDLO de fecha 27 de diciembre del 2019, **se aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020**, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 82'544,052.00 (Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 00/100 Soles).

Que, en el numeral 29.1 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), y mediante el Decreto Supremo N°044-2020-PCM y sus prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante artículo 2.1 del Decreto de Urgencia N°057-2020 de fecha 19 de mayo del 2020, Decreto que Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta la suma de S/ 17 291,848.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria;

Que, asimismo, mediante el artículo 3.1 del Decreto de Urgencia N°057-2020 de fecha 19 de mayo del 2020, Decreto que Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta la suma de S/ 22 474,487.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, con el fin de coadyuvar a la implementación de medidas para la prevención y contención del contagio del COVID-19, en los mercados de abastos;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 272-2020

Que, en ese sentido, con Informe N° 0303-2020-GPP-MDLO, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se hace necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta de desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/ 333,328.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Que, con Provéido N° 431-2020-MDLO/GM la Gerencia Municipal deriva el Informe que se hace necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta de desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/333,328.00 (Trescientos treinta y tres mil trescientos veinte y ocho y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°103-2020-MDLO/GAJ, señala que los documentos citados, están acorde a la dispositivos legales aplicables, por lo que opina favorablemente la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/333,328.00 (Trescientos treinta y tres mil trescientos veinte y ocho y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos Transferidos y Autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/ 333,328.00 (Trescientos treinta y tres mil trescientos veinte y ocho y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle:

EGRESOS (En soles)

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Los Olivos
Categoría Presupuestal	: Asignación Presupuestaria que No Resultan en Productos
Actividad	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento Coronavirus.
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Genérica	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
Monto en Soles	: S/ 117.692.00
TOTAL OE EGRESOS	: S/ 117.692.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Los Olivos
Categoría Presupuestal	: Asignación Presupuestaria que No Resultan en Productos
Actividad	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus.
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Genérica	: 2.3 Bienes y Servicios



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 272-2020

Monto en Soles	:	S/ 215.636.00
TOTAL DE EGRESOS	:	S/ 215.636.00
TOTAL DE EGRESOS	:	S/ 333.328.00

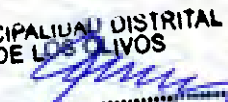
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 057-2020, a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de oficiar la presente resolución en copia certificada al Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento del numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL**, para los fines de su competencia y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 73850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE